



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 040/2011-MPL.

Lambayeque, Abril 30 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 108/2011-MPL-SR; del 29 de Marzo del año 2011, el Sr. Regidor del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque Sr. Clemente Bances Cajusol, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formula su pedido derecho, y solicita la siguiente información documentada.

- REFERENTE AL ESTADO DE LA CAMIONETA, DESIGNADA PARA LAS JUNTAS VECINALES
- ACTUALMENTE QUIEN ESTA A CARGO DE DICHO VEHICULO

Que, el Gerente de Servicios y Desarrollo Social, a través del jefe responsable de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana, se sirvan emitir el informe detallado y documentado, correspondiente dentro del plazo legal y bajo responsabilidad.

POR CUANTO:

Estando la petición, acotada de conformidad Legal y lo normado por los Arts. I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 22°, 10°, 1°, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su novena Sesión Ordinaria del 29 de Abril del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, César Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bances Cajusol, Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera y Consuelo del Carmen Tena Castillo, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los considerandos expuestos, al Señor Regidor del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, Sr. CLEMENTE BANCES CAJUSOL su atención al pedido de "INFORMACION DOCUMENTADA", autorizándose se le brinde las facilidades que el caso amerite en los actos administrativos, otorgándole la siguiente información documentada.

- REFERENTE AL ESTADO DE LA CAMIONETA, DESIGNADA PARA LAS JUNTAS VECINALES
- ACTUALMENTE QUIEN ESTA A CARGO DE DICHO VEHICULO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PORLLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Sanabria Libarón
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 040/2011-MPL

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PURILES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llénpez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Alcaldía (02)
Interesaño.
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Desarrollo Social
OCI
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
PARP/JLSLL